



Hermita, a fin es que en el termino de quince
 dias presenten los oporitores o perjudicados si lo
 hubiere las reclamaciones que debieren conducir
 tej; bausendorel saber tambien a los Herederos
 de la Realidad de esta Villa y en defecto a los
 Comisarios de ellos con el mismo objeto; y
 pasado dicho termino dese cuenta al Ayuntamiento.
 Asi lo acordaron y firmaron los Señores de
 que certifico =

Moray
 Manant
 Lyanza
 Maluenda
 Narvora
 Quvedo
 Camacho
 Mojais

En la Villa de Totana y su Sala Consistorial
 a quince de Marzo de mil ochocientos cuarenta
 y uno, reunidos los Sr. Presidente e Individuos
 del Ayuntamiento Const. de la misma p. a tratar
 de los asuntos concernientes a su instituto
 acordaron lo siguiente =

- Se dio cuenta de una orden de la Regencia comu-
 nicada por el Sr. Jefe sup. Político p. q. los fondos
 destinados a obras de p. ca. utilitarias, no se invier-

Obras publicas

